ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415017				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO - AD REFERÉNDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Petrólcos Paraguayos / Uoc Petropar				
FECHA DE APERTURA	22-Julio-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Chile 753 c/Haedo y Humaita edif. centro Financiero Petropar piso 09 DOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Belén Bogado				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Fátima Segovia				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80084814-4**	**LMB SA**	**ADMINISTRACION@LMB.COM.PY**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. FATIMA SEGOVIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

LMB S.A.

LMB S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LMB SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.368.654.986 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 500.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2022 a 19/12/2022, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LMB SA	33	1703031	NO

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

A continuación, se citan los correos declarados en la oferta, debido a que el acta de apertura electrónica no permite consignar la cantidad de correos declarados:

ADMINISTRACION@LMB.COM.PY - viapublica@lmb.com.py - produccion1@lmb.com.py - tesoreria@lmb.com.py - antony3farias@gmail.com - ffigueredocastro@gmailcom - yanetguada95@gmail.com

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. FÁTIMA SEGOVIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Fany Figueredo
LMB S.A.

Claudia
LMB S.A.

Cosme Ramírez
LMB S.A.

Antoni Farias
LMB S.A.

Silvia Pereira
Silvia Pereira
LMB S.A.

Declaración Jurada de Responsabilidad

En representación del área técnica y requirente, declaramos bajo fe de juramento, que conocemos los alcances de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que el **Artículo 4º EXCEPCIÓN**, establece que:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO – AD REFERÉNDUM" ID N° 415.017**, no se reunieron la cantidad mínima de ofertas, por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario abrir el proceso sin la cantidad de propuestas referidas por la norma, conforme a la justificación del área técnica requirente:

"Tomando en cuenta los Contratos Específicos y de Uso de Emblema ya firmados con nuestros Operadores y la necesidad inmediata de que los mismos sean ejecutados, así como también los trabajos de mantenimiento pendientes en Estaciones de Servicio Propias y de Terceros, una prórroga sería muy perjudicial para el crecimiento sostenido de la red de Estaciones de Servicio de nuestro Emblema, como así también podría significar un incumplimiento en las obligaciones contractuales de PETROPAR para con los Operadores.

Además, es importante mencionar que los plazos legales de difusión fueron cumplidos a cabalidad".

Por tanto, para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en el Artículo 4º en RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en base a los fundamentos expuestos por el área técnica solicitante.

Es así que, justificada la excepción se manifiesta que se garantiza el principio de Igualdad y Libre Competencia, así como se asegurará al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.